

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA PARA FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MAIMÓNIDES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, ANUALIDAD 2025

La Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (en adelante FIBICO) es una organización dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud así como la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública. que tiene como misión la de contribuir a situar a Andalucía en la vanguardia del conocimiento científico y la innovación a nivel nacional e internacional.

Con fecha 24 de abril de 2008, el Patronato FIBICO acordó la creación en su seno del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (en adelante IMIBIC), ostentando así su titularidad jurídica. IMIBIC se configura como un espacio de investigación multidisciplinar cuyo núcleo básico es el Hospital Universitario Reina Sofía en el que se desarrollan e integran armónicamente junto con la Universidad de Córdoba, la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes en Andalucía.

Para seguir avanzando en dichas líneas y llevar a cabo su Plan de Actuación, IMIBIC necesita dotarse de los recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025 aparecen créditos a favor de FIBICO, para gastos de funcionamiento de IMIBIC, que le permitan seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

En el Convenio de colaboración de 2 de febrero de 2015 (modificado por Adendas de 31 de enero de 2020 y 29 de enero de 2024) entre las Consejerías de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – CUII) y de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo – CSC) de la Junta de Andalucía, la Universidad de Córdoba (UCO), el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), para el desarrollo del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), se establece que la CSF, la CUII y la UCO manifiestan su compromiso de apoyar financieramente al IMIBIC, para la cobertura del déficit que pudiera producirse de manera temporal entre los ingresos y los gastos de funcionamiento comunes hasta que el Instituto alcance su autofinanciación, siendo iguales las aportaciones de las partes, con un límite máximo de 300.000 euros.


La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44604/00 01, una subvención nominativa a a FIBICO, para gastos de funcionamiento de IMIBIC, por importe de 300.000,00 euros.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5B7C6SDJ43MLEA3WYVJ5XH6CU	PÁG. 1/2





Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a FIBICO prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la entidad Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), por importe de 300.000,00 euros (trescientos mil euros), prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la financiación de gastos de funcionamiento del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5B7C6SDJ43MLEA3WYVJ5XH6CU	PÁG. 2/2

